

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXI

PANAMA, R. DE P., MARTES 5 DE JUNIO DE 1984

Nº 20.071

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Contrato N° 29 de 30 de abril de 1984, celebrado entre la Nación y Sra. Eugenia Zapateiro de Ariza.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

CONTRATO N° 29

Entre los suscritos a saber; Su Excelencia GABRIEL CASTRO SUAREZ, varón, mayor de edad, panameño, Abogado, casado, con cédula de identidad personal No. PE-1-200, actuando en su condición de Ministro de Hacienda y Tesoro, en nombre y representación del Gobierno Nacional, quien en adelante se denominará LA NACION, por una parte, y por la otra, la señora EUGENIA ZAPATEIRO DE ARIZA, mujer, mayor de edad, casada, portadora de la cédula de identidad personal No. 5AV-57-966, con residencia en el Distrito de LA PALMA, provincia de Darién actuando en su propio nombre y representación, quien en adelante se llamará LA ARRENDADORA, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Arrendamiento, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: LA ARRENDADORA da en arriendo a LA NACION, la planta alta de un edificio de su propiedad, ubicado en la Calle Central, del Distrito de La Palma, Provincia de Darién, la cual será destinada para el uso de las oficinas de la Sub-administración Regional de Ingresos de la Provincia de Darién, lugar donde funciona actualmente. El local bajo Arrendamiento forma parte de la Finca No. 444, inscrita al Tomo 1137, Folio 2, Provincia de Darién.

SEGUNDA: LA NACION se obliga a pagar a LA ARRENDADORA por concepto de Alquiler el siguiente Canon de Arrendamiento mensual en la suma de CIEN SALBOAS CON 00/100 (S/100,00)

por mensualidades vencidas que se imputará a la Partida No. 06.0.2.0.02.-02-101 del Presupuesto de Rentas y Gastos.

boa con veinticinco centésimos (S/1,25) incluyendo el Timbre del Soldado de la Independencia, tal como lo señala el artículo 667 del Código Fiscal.

TERCERA: LA ARRENDADORA se compromete así mismo a atender y cumplir todas las indicaciones que le señale LA NACION en lo concerniente a la conservación del local arrendado y mejoras que necesite el mismo.

CUARTA: LA ARRENDADORA se obliga a pagar el impuesto de Inmuebles y suministrará el servicio de agua.

QUINTA: El término de duración de este Contrato es por un (1) año prorrogables a voluntad de las partes, contados a partir del primero de enero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

SEXTA: Este Contrato podrá ser rescindido por LA NACION quien lo manifiestará por escrito a LA ARRENDADORA, con una antelación no menor de tres (3) meses, a la terminación del plazo del Contrato. Serán causales de Rescisión Administrativa del presente Contrato las que señale el artículo 68 del Código Fiscal a saber:

a. La muerte del Contratista en los casos en que ésta debe producir la extinción del Contrato conforme al Código Civil.

b. La formación de concurso de acreedores al Contratista y,

c. El incumplimiento del Contrato.

SÉPTIMA: A este Contrato se le adjieren títulos por la suma de un Bal-

OCTAVA: Este Contrato necesita para su validez del Refrendo del Contralor General de la República y la Aprobación del señor Presidente de la República.

para constancia de todo lo anterior, en señal de aceptación y conformidad se extiende y firma el presente Contrato en la Ciudad de Panamá, a los 18 días del mes de enero de 1984.

POR LA NACION,
GABRIEL CASTRO S.
Ministro de Hacienda y Tesoro

POR LA ARRENDADORA
EUGENIA ZAPATEIRO DE ARIZA
Cédula No. 5AV-57-966

REPÚBLICA DE PANAMA, CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Panamá, de 1984

REFRENDO:
ING. FRANCISCO A. RODRIGUEZ P.
Contralor General de la República

REPÚBLICA DE PANAMA - ORGANO EJECUTIVO - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Panamá, 30 de abril de 1984

JORGE E. ILLUECA S.
Presidente de la República

POR LA NACION,
RICARTE VASQUEZ M.
Ministro de Hacienda y Tesoro

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:

**HUMBERTO SPADAFORA
PINILLA**

OFICINA:

Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdoba
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal 84-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.0.25

MATILDE DUFAC DE LEÓN

Subdirectora

LOUIS GABRIEL BOUIN PÉREZ

Asistente al Director

Suscripciones en la

Dirección General de Impresos

(IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: B.18.00

En el Exterior B.18.00 más porte céreo Un año en la República: B.36.00

En el Exterior: B.36.00 más porte céreo

Todo pago adelantado

AVISOS Y EDICTOS

COMPROBANTES:

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada MAURICIO DEPORTES, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica MARTINI interpuesta en su contra por la sociedad MARTINI & ROSSI a través de su apoderado judicial DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de mayo de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

(L066018
1a. publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General de Comercio Interior, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada COLOMBO-VENEZOLANA, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica MARTINI interpuesta en su contra por la sociedad MARTINI & ROSSI a través de su apoderado judicial DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de mayo de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA

Directora General de Comercio Interior

Licdo. RICARDO A. MARTÍN ICÁZA
Secretario Ad-Hoc.

(L066018
1a. Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Director General del Registro de la Propiedad Industrial, a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto;

EMPLAZA:

Al Representante Legal de la sociedad denominada MAURICIO DEPORTES, S.A., cuyo paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado, a hacer valer sus derechos en la demanda de oposición al registro de la marca de fábrica EVERLAST, solicitud No. 034145 interpuesta en su contra por la sociedad EVERLAST WORLD'S BOXING HEADQUARTERS CORP., a través de su apoderado judicial DE LA GUARDIA, AROSEMENA Y BENEDETTI.

Se advierte al emplazado que de no hacerlo dentro del término correspondiente, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de mayo de 1984 (mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se tienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

ALBERTINA PAREDES DE GARCIA
Directora General de Comercio Interior

Licdo. RICARDO A. MARTÍN ICÁZA
Secretario Ad-Hoc.

(L066017
1a. publicación)

DISOLUCIONES:

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: YRONIMUS CORP., inscrita en el Registro Público a Ficha 086336, Rollo 8152, e Imagen 0038, Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 26 de abril de 1984, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 5,987 de 16 de mayo de 1984 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 086336, rollo 13307, Imagen 0061, Sección de Micropelícula (mercantil).

Panamá, 24 de mayo de 1984
YRONIMUS CORP.
L-065993
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada COMPUTERLAND INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 069424 Rollo 5714, Imagen 0034, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión general extraordinaria de sus accionistas celebrada el 24 de abril de 1984, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 5,510 de 3 de mayo de 1984, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 069424, Rollo 13304 e Imagen 0016, Sección de Micropelículas (Mercantil).

COMPUTERLAND INC.
L-065994
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad denominada JALEAN INC., inscrita en el Registro Público a Ficha 086330, rollo 8151 e Imagen 0158, Sección de Micropelícula (Mercantil) ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada 24 de abril de 1984, y así consta en documento protocolizado mediante Escritura Pública No. 5,513 de 3 de mayo de 1984, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 086330, Rollo 13224, Imagen 0102, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 11 de mayo de 1984
JALEAN INC.
L-065708
(Única Publicación)

AVISO DE DISOLUCION

De conformidad con el artículo 82 de la Ley 32 de 1927, por este medio se hace saber que la sociedad anónima denominada: FINTRADING, S.A., inscrita en el Registro Público a Ficha 049098, Rollo 2355 e Imagen 0227, Sección de Micropelícula (Mercantil), ha sido disuelta según resolución adoptada en reunión extraordinaria de sus accionistas celebrada el 12 de abril de 1984, y así consta en documento de disolución protocolizado mediante Escritura Pública No. 5,226 de 25 de abril de 1984, otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público según Ficha 049098, Rollo 13198, Imagen 0067, Sección de Micropelícula (Mercantil).

Panamá, 10 de mayo de 1984
FINTRADING, S.A.

L-065439
(Única Publicación)

CERTIFICACION

La Suscrita Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá certifica que en esta fecha (23 de mayo de 1984) ha presentado el Juicio ordinario (Mayor cuantía), interpuesto por Cecilia Teresa Román Vda. de Legandre contra Mario Rogetio Garrido; Calixto Panameña, S.A., y Administración de Seguros, S.A., el cual se encuentra en estado del traslado del demandado. La presente certificación se expide para los efectos de que trata el artículo 315 del Código Judicial.;

Panamá, 29 de mayo de 1984.
Por
LIDIA A. DE RAMAS

Secretaría del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá.

MIGUEL A. HARDING
Oficial Mayor

L-068236
(Única Publicación).

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría hoy 7 de mayo de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

Licda. Zolia Rosa Esquivel V.
(Fdo.) Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Ramas
Secretaria

(L-065980
(Única publicación)

EDICTO ENPLAZATORIO

E: que suscribe, Juez Ejecutor, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 22 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA

Al ejecutado, Targinio Bernal Guardia, cedulado No. 2-38-4, para que dentro del término de diez (10) días, de conformidad con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar en derecho, dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra en el Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirán todos los trámites del Juicio relacionado con su persona hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto, en lugar público de este Despacho y copias del mismo se remiten para su publicación legal, hoy 23 de mayo de 1984.

Casilda de Parrilla
Juez Ejecutor

Ida Báiz
Secretaria

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO ENPLAZATORIO

La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA:

A los ausentes presuntos herederos de DEMETRIO GOMEZ BARRIOS (Q.E.P.D.) cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente Edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio ORDINARIO, Prescripción Adquisitiva, propuesto por RODOLFO NAVARRO H., advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

EDICTO ENPLAZATORIO

La Suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA A:

ESTEBAN RODRIGUEZ, Representante Legal del SINDICATO UNIDO PROVINCIAL DE TRANSPORTES DARIENITAS, cuyo paradero actual se ignora para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente Juicio ORDINARIO que en su contra ha instaurado ISAAC RODRIGUEZ advirtiéndole que si así no lo

A
hace dentro del término expresado se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy 17 de octubre de mil novecientos ochenta y tres y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
(Fdo.)
Juez Segunda del Circuito de Panamá

(Fdo.) LIDIA A. DE RAMAS
Secretaria

L-065981
(Única publicación)

sus derechos en el Juicio de Divorcio que en su contra ha instaurado su esposo ALBERTO ANTONIO AMORES, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 6 de abril de 1984, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.)
Licda. ZOILA ROSA ESQUIVEL V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Rama,
Secretaria

L-068131
(Única publicación)

suscribe Juez Primero del Circuito de Los Santos, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto en este Juzgado el Juicio de sucesión intestada de EMILIO CORTES (q.e.p.d.) desde el día veintiuno -21- de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) fecha en que ocurrió su defunción.

SEGUNDO: Que es su heredera sin perjuicio de terceros, la señora MARIA MARCOS CORTES o MARIA MARCOS CORTES DE MELGAR (la misma persona) en la condición de madre del causante;

TERCERO: Se ordena: A) Que comparezcan a estar a derecho en esta sucesión todas las personas que tengan algún interés en ella; b) Que se tenga como parte en estas diligencias a la Administración Regional de Ingresos, Zona de Azuero, para todo lo relacionado con la liquidación de impuestos correspondientes; c) Que se fije y se publique el edicto emplazatorio de que trata el artículo 180 del Código Judicial, reformado por la Ley 17 de 1959. COPIESE NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE (Fdo) Dr. Fermín E. Castañeda A., Juez Primero del Circuito de Los Santos (Fdo) Facundo Domínguez, Secretario".

Por tanto, se fija el presente edicto emplazatorio en lugar visible de esta Secretaría por el término legal de diez (10) días y copia del mismo se le entrega al interesado para su debida publicación.

Las Tablas, 10 de mayo de 1984
Dr. Fermín E. Castañeda A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario
L-308419
(Única Publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, al Público en General, por medio de este Edicto,

COMUNICA:
Que en el Juicio de sucesión Intestada de MIGUEL ANGEL VALLEJO NEIRA, se ha dictado la siguiente resolución.

"JUZGADO SEGUNDO DEL CIRCUITO DE CHIRIQUI.-Auto No. 263-David dos (2) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).

VISTOS: Por tanto, el Juez Segundo del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

Que está abierta la Sucesión Intestada de Miguel Angel Vallejo Neira desde el día treinta (30) de octubre de mil novecientos ochenta y tres (1983), fecha de su defunción.

Que son herederos sin perjuicios de terceros, Zelinda Guerra Díaz, ITZEL ESTELE VALLEJO GUERRA, FER-

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

"A la señora MARIA TRINIDAD FLORES, cuyo paradero se desconoce para que por medio de apoderado se haga representar en el Juicio de Divorcio que en su contra ha promovido el señor LADISLAO JOSE ACHURRA, para lo cual se le concede un término de diez -10- días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, de conformidad a lo establecido por el Decreto de Gabinetes No. 113 de 22 de abril de 1969, con la advertencia de que si no se presenta se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio".

Para que sirva de legal notificación se fija el presente EDICTO EMPLAZATORIO en lugar visible de la Secretaría de este Juzgado y copia del mismo se le entrega a la parte interesada para su correspondiente publicación, hoy siete -7- de octubre de mil novecientos ochenta y tres.

Dr. FERMÍN E. CASTAÑEDAS A.
Juez Primero del Circuito de Los Santos.

Facundo Domínguez
Secretario
L-308420
(Única publicación)

EDICTO EMPLAZAMIENTO
La suscrita Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA:

"A la ausente ODILIA ESTHER MORENO DE AMOROS, cuya paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días, contados desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer

EDICTO EMPLAZATORIO
La suscrita, Juez Segunda del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

EMPLAZA:

"A la ausente GALINA LEONIDOFNA DEL SILVERA, cuyo paradero actual se ignora, para que dentro del término de diez (10) días contados desde la fecha de la última publicación del presente edicto, comparezca a este Tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el Juicio de Divorcio propuesto por su esposo DANIEL SILVERA, advirtiéndole que si así no lo hace dentro del término expresado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 27 de diciembre de 1983, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

(Fdo.) Licda. Zoila Rosa Esquivel V.
Juez Segunda del Circuito

(Fdo.) Lidia A. de Rama,
Secretaria

L-065973
(Única publicación)

SUCESIONES:

EDICTO EMPLAZATORIO
El suscrito Juez Primero del Circuito de Los Santos, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Intestada de EMILIO CORTES (q.e.p.d.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutoria dice lo siguiente:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE LOS SANTOS; Las Tablas, nueve -9- de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro VISTOS:

Por las razones expuestas, el que

NANDO ENRIQUE VALLEJOS GUE-RPA, FRANKLIN ARIEL VALLEJOS, SAVAL, RICARDO ANTONIO VALLE-JOS REHIM, MIGUEL ANGEL VALLE-JOS ESPINOSA Y VILMA DEL SOC-OBRO VALLEJOS ESPINOSA DE RE-LLAN, en su condición de esposa la primera, y los demás como hijos del causante, sin perjuicios de terceros.

Se ordena comparecer a estar a derecho en el juicio a todas las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el Artículo 1601 del Código Judicial.

Obíese y Notifíquese: (Fdos). Licdo. Guillermo Mosquera P., Juez Segundo del Circuito, Rolando Ortega A. Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del Tribunal, hoy veinticuatro (24) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) por el término de diez (10) días.

David, 24 de mayo de 1984.

El Juez: (fdos).

Secretario: (fdos.)
Lo anterior es fiel copia de su original.

David, 24 de mayo de 1984

Rolando Ortega A., Secretario.

L068245
(Única Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, por medio del presente Edicto Emplazatorio, al público en general,

HACE SABER

Que en el Juicio de Sucesión intestada del finado RICAURTE ORTEGA ZAMBRANO o RICAURTE ANTONIO ORTEGA ZAMBRANO (una misma persona), se ha dictado un auto que en su fecha y parte resolutiva dice así:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA - Chitré veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y VISTOS

Por lo antes expuesto, la suscrita Juez Primero del Circuito de Herrera, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley,

DECLARA:

Que está abierto en este Juzgado el juicio de Sucesión intestada del finado RICAURTE ORTEGA ZAMBRANO o RICAURTE ANTONIO ORTEGA ZAMBRANO desde el día veintisiete de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) fecha de su defunción.

Que son sus únicos y universales herederos sin perjuicios de terceros, los señores RAFAEL ORTEGA ZAMBRANO y RAMON ORTEGA ZAMBRANO, en sus condiciones de hermanos del causante, y

ORDENA

Que comparezcan a estar a derecho en el Juicio todas las personas que tengan interés en él y

Que se fijey y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el Artículo 1601 del Código Judicial.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. La Juez (Fdo) Licdo. Olga Nelly Tapia de Reyes.

El Secretario

(Fdo) Esteban Poveda C.

Por tanto, se fija el presente Edicto Emplazatorio en un lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de Ley, hoy veinticinco (25) de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro (1984) y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada para su publicación.

La Juez
(Fdo) Licda. Olga Nelly Tapia de Reyes

El Secretario
(Fdo) Esteban Poveda C.

L- 061928

Única publicación

COMPROVANTAS:

AVISO AL PÚBLICO

Celso Rodríguez Valcárcel, en cumplimiento del Artículo 777 del Código de Comercio al público hace saber, que mediante Escritura Pública número 5553 de la Notaría Tercera del Circuito Notarial de Panamá, ha comprado a la señora María de los Ángeles Rodríguez de Robleda el establecimiento comercial "Casa Rodríguez - Crédito Casa Nova" ubicado en Avenida Central número 10319 Colón, República de Panamá.

L- 068115
1a. publicación

AVISO

Al tenor del artículo No. 777 del Código de Comercio, por este medio al público aviso que, mediante la Escritura número 5982 de 21 de mayo de 1984 otorgada ante la Notaría Primera del Circuito de Panamá, ha vendido el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado CAFETERIA Y REFRIGERERIA LEÓN, ubicado en la entrada de Santa Librada, Calle Principal Local número tres (3) distrito de San Miguelito de esta ciudad, a la señora CHANG CHEN QIU HONG.

Panamá, 23 de mayo de 1984

Atentamente,

ANTONIO LEÓN FONG
Ced. No. PE-6-342
L- 068238

Primera publicación

REMADES:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, en funciones de Alguacil Ejecutor, por este medio al público,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario interpuesto por CITIBANK N.A. contra MARÍA NÉRCIDA MIRANDA DE CARDENAS y DANIEL DE JESÚS CARDENAS, se ha señalado el día 25 de junio de 1984, para llevar a cabo la venta en pública subasta de la finca No. 72-847, de propiedad de los demandados, la cual se describe a continuación:

"FINCA No. 72-847 inscrita al folio 110 del Tomo 1647 de la sección de propiedad provincia de Panamá. Linderos y medidas: Por el Norte mide 12 metros y colinda con la calle A de la Urbanización Las Mercedes; por el Sur 12 metros y colinda con la finca 37.014 Vallespino S.A., por el Este mide 33 metros y colinda con servidumbre pública y por el Oeste mide 33 metros y colinda con el lote 153 de la Urbanización Las Mercedes. Superficie: 396 metros cuadrados. Dada en segunda hipoteca y anticresis esta finca a favor del City Bank N.S. por la suma de B/27.000.00. Gravámenes: Dada en Primera hipoteca y anticresis esta finca a favor de The Chase Manhattan Bank N.A., por la suma de B/37.973.00."

Servirá de base para el remate, la suma de B/29.672.48 y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la base del remate. Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, conforme lo establece la Ley 79 de 29 de noviembre de 1983. Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado para el remate y de esa hora hasta las cinco se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible efectuarse el día por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo, el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso de remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 22 de mayo de 1984.

José A. De Gracia
Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor.
(L-068238)
Única Publicación

AVISO DE REMATE

ALBERTO RODRÍGUEZ C., JUEZ
JUZGADO TERCERO DEL
CIRCUITO DE PANAMA RAMO CIVIL.

EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR, POR ESTE MEDIO AL PÚBLICO,

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por el PRIMER BANCO DE AHORROS S.A., contra VILMA ELENA DEGRACIA GONZALEZ, se ha señalado para el día 28 de junio del año en curso para que se lleve a cabo la venta en pública subasta del siguiente bien;

Finca No. 80,867 inscrita en el folio 388 del tomo 1787 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno distinguido con el número B-5 y Duplex en él construido, ubicado en la Vía 11 de Octubre y Calle del I.P.A., de la Urbanización Hato Pintado del Corregimiento de Pueblo Nuevo, Distrito y Provincia de Panamá. SUPERFICIE: 133 metros cuadrados con 85 decímetros cuadrados. VALOR REGISTRADO: B/63,000.00 GRAVAMENES VIGENTES: Dada esta finca en Primera Hipoteca y Anticrédito a favor del Primer Banco de Ahorros S.A., Pribanco.

Servirá de base para el remate la suma de B/59.993.00 y posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere que previamente se consigne en el Tribunal el 5% de la base del remate, mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá, a favor del Juzgado Tercero del Circuito conforme lo establece la Ley 79 de 28 de noviembre de 1983.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde de ese día y de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta la adjudicación del bien al mejor postor.

Si el remate no fuera posible celebrarse el día señalado por suspensión de los términos por Decreto Ejecutivo, se efectuará el mismo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo aviso.

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su legal publicación.

Panamá 24 de mayo de 1984.

ALBERTO RODRÍGUEZ C.
El Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

068148
(Única Publicación)

AVISO DE REMATE

LIDIA A. DE RAMAS en funciones de Alguacil Ejecutor Secretaria del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá por medio del presente aviso de Remate, al público.

HACE SABER:

Que dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario propuesto por BANCO GENE-

RAL S.A. contra ORLANDO MEJÍA, se ha señalado el día 26 de junio de 1984, para que dentro de las horas hábiles de ese día, tenga lugar la venta en pública subasta de la Finca No. 77,953, inscrita al tomo 1783, folio 68, Sección de propiedad, Provincia de Panamá, el cual se describe:

Que al tomo 1783, folio 68, de la Sección de Propiedad de la Provincia de Panamá, se encuentra inscrita la finca No. 77,953, de propiedad de ORLANDO MEJÍA, la cual tiene un valor Registrado de B/29,414,80--que consiste en lotes de terreno situado en la Urbanización Balmoral, Corregimiento de Pedregal, Distrito y Provincia de Panamá,--Que sobre el lote de terreno que constituye ésta finca se encuentra construida una casa de un solo piso, LINDEROS Y MEDIDAS: a partir del punto más al Sur de este lote denominado 1, se miden 12 metros 27 centímetros con rumbo Norte 29 grados 43 minutos 00 segundos, llegando al punto 2, De aquí se describe una trayectoria circular con un radio de 2 metros 13 centímetros y una cuerda de 1 metro 58 centímetros, con rumbo Norte 7 grados 56 minutos 48 segundos Oeste, llegando al punto 3, De aquí se describe una trayectoria circular con un radio de 1 metro 50 centímetros y una cuerda de 1 metro 58 centímetros con rumbo Norte 7, grados 56 minutos 48 segundos Oeste, llegando al punto 4; y de aquí se miden 4 metros 05 centímetros con rumbo Norte 29 grados 43 minutos 00 segundos Oeste, llegando al punto 5, De aquí se describe una trayectoria circular de un radio de 52 metros 37 centímetros y una cuerda de 13 metros 19 centímetros, llegando al punto 6. De aquí se miden 23 metros 46 centímetros con rumbo sur, 47 grados 45 minutos 51 segundos Este; llegando al punto 7, de aquí se miden 21 metros con rumbo Sur, 60 grados 21 minutos 20 segundos Oeste, llegando al punto inicial de la descripción.

Servirá de base del remate la suma de B/33,226,20 postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate.

Para habilitarse como postor se requiere consignar el 5% de la base del remate mediante Certificado de Garantía expedido por el Banco Nacional de Panamá.

Se advierte a las partes que si ese día señalado no fuera posible verificarlo, en virtud de suspensión del Despacho decretado por el Órgano Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día siguiente hábil, sin necesidad de nuevo aviso.

Se admitirán posturas hasta las cuatro de la tarde del día señalado de esa hora en adelante se oirán las pujas y repujas hasta adjudicarse el bien al mejor postor.

Por tanto, se fija el presente aviso de Remate en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy 30 de mayo de 1984 y copia del mismo se ponen a disposición de la parte interesada, para su publicación.

LIDIA A. DE RAMAS,
Secretaria del Juzgado Segundo del

Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor.

L-068229
(Única Publicación)

DIVORCIOS:

EDICTO EMPLAZATORIO N° 55

El que suscribe JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL por medio del presente Edicto,

EMPLAZA:

A BARBARA POLANCO DE SOLIS cuyo paradero se desconoce para quedeno-
yo del término de diez (10) días aparte
de la última publicación del Edicto
en un diario de la localidad compareza
ante este Tribunal a hacer valer
sus derechos en el presente juicio de
divorcio que en su contra ha interpues-
to su esposo el señor RODOLFO ELIAS
SOLIS CASTILLO.

Advierte al emplazado que si no lo hiciera en el término indicado se le nombrará un Defensor de Ausente para que lleve a cabo el Juicio hasta su terminación.

Panamá, 22 de mayo de 1984.

El Juez,
Licdo. Carlos Strath Castellón

Edgar Ugarte J.
Secretario

L- 068104
Única publicación

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO N° 32

EL SUSCRITO, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, por medio del presente edicto emplazatorio, al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio Especial de Quiebra propuesto por EDGARDO VILLALOBOS contra SEVEN SEAS REEFER TRANSPORT CORP. se ha dictado una resolución cuya fecha y parte resolutiva es del tenor siguiente:

"JUZGADO SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL Panamá, cuatro (4) de abril de mil novecientos ochenta y cuatro (1984).-

VISTOS:

En consecuencia, el que suscribe, JUEZ SEXTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA en estado de Quiebra a la Sociedad Seven Seas Reefer Transport Corp. y, el día 10. de octubre de 1983, como secha en que se caracteriza "por ahora"

el estado de quiebra .

En virtud de la declaratoria de quiebra se toman las siguientes medidas;

PRIMERO: Se decreta embargo y depósito de los Bienes, libros, papeles y todo tipo de documentos del quebrado y que de acuerdo con la urgencia con que se solicita se ordena su práctica inmediata, exhortándose para que los bienes que se encuentren en la Jurisdicción de Panamá, sean inventariados e incautados y colocados en manos del curador, diligencia que se practicará aún en horas y días inhábiles, de acuerdo con el artículo 257 de la Ley 61 de 1946.-

SEGUNDO: Emplácese por edicto a todos los interesados, para que dentro del término de diez (10) días de la publicación, se presenten a estar aderecho, con apercibimientos que la consecuencia de su omisión o descuido, serán a su propio perjuicio.

TERCERO: Cítense personalmente a los interesados conocidos presentes en el lugar del juicio.

CUARTO: Deféngase la correspondencia del quebrado para lo cual se sirva retener a nombre del tribunal y en virtud de esta declaratoria la correspondencia de cualquier naturaleza que pueda mantener el quebrado.-

QUINTO: Convócase a los acreedores a Junta General que deberá celebrarse el día 21 de mayo de 1984 a las diez de la mañana.

SEXTO: Adviértase en el edicto de emplazamientos a los deudores del concursado que no hagan pagado a éste, sino al curador y a los que tengan bienes del concursado se les previene que los pongan a disposición del Tribunal e indique el día y hora señalada para la junta General.

SÉPTIMO: Se separa al quebrado de la administración de sus bienes y se les indica que tienen la obligación de residencia de que trata el artículo 1552 del Código de Comercio.

OCTAVO: Se ordena acumular a este juicio universal, todos los otros juicios singulares, que el quebrado tenga pendiente en cualquier otro Tribunal y que se haya iniciado dentro de los cuatro años anteriores, ya como demandante o como demandado.

NOVENO: Se ordena que todas las personas que tengan los Bienes, documentos o casas pertenecientes al quebrado, lo pongan a disposición del Tribunal, para su inventario y entrega al Curador.

DÉCIMO: Comuníquese la presente declaratoria de quiebra a la Dirección Comercial del Registro Público, a objeto de que se abstenga de inscribir títulos emanados del quebrado y se practiquen las anotaciones correspondientes en la propiedad del quebrado.

DÉCIMO PRIMERO: Póngase en conocimiento del señor Fiscal del Circuito en Turno, la presente declaratoria de quiebra.

DÉCIMO SEGUNDO: Se ordena a la parte declarada en quiebra, la entrega de todos los libros de comercio que le pertenezca a él.-

DÉCIMO TERCER: Se designa, como curador del concurso, al Licdo. Nel-

son Rojas, quien debe comparecer al Tribunal a tomar posesión del cargo, si lo acepta.

Se tiene como apoderado de la parte actora al Licdo. Edgardo Villalobos A. en los términos del poder conferido. Cójiese y Notifíquese;

EL JUEZ (F.D.) LICDO. CARLOS STRAH CASTREL (A.M.)

EL SECRETARIO (F.D.) EDGAR UGARTE.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de este Tribunal y copias del mismo se ponen a disposición de parte interesada para su legal publicación.-

Panamá, 13 de abril de 1984.

El Juez,
(F.D.)
Licdo. CARLOS STRAH CASTREL (A.M.)

El Secretario,
(F.D.O.) EDGAR UGARTE

050826
(Única Publicación)

dicho plazo o término puedan oponerse la (s) que se encuentren afectadas.

Entregúsele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 16 de julio de mil novecientos setenta y nueve.

El Alcalde:
(Fdo.) MAXIMO SAAVEDRA CARPAS-CO.

Director Depto. de Catastro
(Fdo.) CORALIA DE ITURRALDE

L-065997
(Única publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA EDICTO No. 102

El suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace saber:

Que el señor CARLOS JORGE BIEBRACH GONZALEZ, panameño, mayor de edad, casado, oficio albañil, residente en Altos de San Francisco, Casa No. 333, con cédula de identidad personal No. 8-152-769 en su propio nombre o representación de su propia persona ha solicitado a este despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, urbano localizado en el lugar denominado CALLE DE LA VOCACIONAL, de la Barriada GUADALUPE, Corregimiento GUADALUPE, donde se llevará a cabo una construcción cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: CALLE DE LA VOCACIONAL, RESTO DE LA FINCA 6028, F. 104, T. 194 con 23,23 Mts.

SUR: AUGUSTO RODOLFO ALABARCA, con 20,55 Mts.

ESTE: HILARIO ONTEGA con 30,45 Mts.

OESTE: VIRGINIA HIM ATENCIO, con 30,61 Mts.

AREA TOTAL DEL TERRENO: SEIS-CUENTOS SETENTA Y TRES METROS CUADRADOS CON DIECISIETE CIN-TIMETROS Y VEINTE DECIMOS TRES CUADRADOS (673,1720Mts.2)

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 del 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en un lugar visible al lote de terreno solicitado por el término de diez (10) días para que dentro de dicho plazo o término puedan oponerse la (s) persona (s) que se encuentren afectadas (s).

Entregúsele copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 28 de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

El Alcalde,
(Fdo.) Prof. Bienvenido Cárdenas V.

Juez del Depto. de Catastro
(Fdo.) Alejandrina Cruz M.

(065935
Única publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 43
El suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, por medio del presente Edicto

"CITA Y EMPLAZA"

A LUIS MARTIN GOMEZ SANCHEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 8-1099-1889, nacido el día 21 de junio de 1954, en esta ciudad, residente en San Isidro, número de lote 175, Calle F, Trailero, para la Cía. Diez y Diez, hijo de Dionisio Gómez y Guillermina Saavedra de Gómez, para que en el término de diez (10) días hábiles más el de la distancia contados a partir de la publicación de este edicto en la Gaceta Oficial comparezca a notificarse del auto de proceder en su contra, el cual dice así en su parte resolutiva:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO Panamá, diecisésis de junio de mil novecientos ochenta y uno.

VISTOS:

Por todo lo expuesto, el suscrito Juez Quinto del Circuito de Panamá, del Ramo Penal administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley, ABRE CAUSA CRIMINAL contra LUIS MARTIN GOMEZ SANCHEZ, varón, panameño, mayor de edad, con cédula Nol 8-1099-1889, nacido el día 21 de junio de 1954 en esta ciudad, residente en San Isidro, número del lote 175, Calle F, trailero, para la Cía. Diez y Diez, es hijo de Dionisio Gomez y Guillermina Saavedra de Gomez, por infractor de las disposiciones contenidas en el Capítulo I, Título XI, del Libro II del Código Penal, o sea por el delito de Homicidio Culposo en perjuicio de Moisés Ayarza.

Provease al encausado los medios adecuados para su defensa.

Cuentan las partes con el término de tres días para aducir pruebas.

Fundamento Legal: Artículos 2147 y 2149 del Código Judicial.

Cópíese y notifíquese
(Fdo.) Licdo. Alibino Alain T., Juez Quinto del Circuito
(Fdo.) Miguel A. Ceballos R., Secretario.

Se le advierte al procesado LUIS MARTIN GOMEZ SANCHEZ que debe comparecer a este Tribunal dentro del término de diez (10) días hábiles de no hacerlo así dicho auto quedará legalmente notificado para todos los efectos legales.

Se exhorta a todos los habitantes de la República a las autoridades respectivas de la obligación que tienen de denunciar el paradero del emplazado Gómez Sanchez, so pena de incurrir en la responsabilidad de encubrimiento del delito por el cual se le llama a juicio, salvo las excepciones del artículo 2008 del Código Judicial.

Por tanto para que sirva de legal notificación al procesado se fija el presente Edicto en lugar visible de la secretaría hoy diecinueve (19) de octubre de mil novecientos ochenta y uno (1981) a las dos de la tarde y en la misma fecha se envía copia al señor Director de la Gaceta Oficial.

Licdo. Alibino Alain T.
Juez Quinto del Circuito

Miguel A. Ceballos R.
Secretario
(Oficio 1095)

**EDICTO EMPLAZATORIO
NUMERO 1**
El suscrito Juez Municipal del Distrito de Las Tablas,

CITA Y EMPLAZA; A JORGE SING - o JOSE ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ o HERMOGENES MARTINEZ BERNAL (a) Tatín, o LUIS ENRIQUE SING (a) Relámpago-cuya residencia actual se desconoce, a fin de que comparezca a este despacho dentro del término de diez días más el de la distancia contados a partir de la publicación del Edicto en la Gaceta Oficial, para que se notifique del auto de proceder emitido en su contra por este Tribunal y cuya parte resolutiva es del tenor siguiente:

JUZGADO MUNICIPAL DEL DISTRITO - Las Tablas, siete de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-

VISTOS:

En mérito de lo expuesto, el Juez que suscribe, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, ABRE CAUSA CRIMINAL por trámites ordinarios contra JORGE SING o JOSE ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ o Hermógenes Martínez Bernal (a) Tatín o Luis Enrique Sing (a) Relámpago de generales desconocidas por presunta violación de las normas consagradas en el Capítulo IV Título VI Libro II del Código Penal. Y mantiene la detención preventiva decretada en el sumario. Comparezca el procesado para que sea notificado personalmente de esta decisión. Y como este se encuentra prófugo de la justicia se ordena el emplazamiento en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 2338 y 2343 del Código Judicial. Provea el acusado los medios de su defensa. Las partes cuentan con el término común de tres días para que aduzcan las pruebas, las cuales empiezan a correr a partir de la notificación legal de este auto. Fundamento: Artículos 2035- 2081 - 2147- 2167- 2338- 2343 - del Código Judicial. Art. IV de la Ley 73- de 1941. COPIESE Y NOTIFIQUESE. (Fdo) GUSTAVO A. CESPEDES D. Juez Municipal del Distrito de Las Tablas. (Fdo) Blanca E. G. de García. Sra. (Fdo) José A. De Gracia Z.

Se advierte al imputado JORGE SING EDITORA RENOVACION, S. A.
Se advierte al imputado JORGE SING EDITORA RENOVACION, S. A.

o JOSE ENRIQUE QUINTERO MARTINEZ o HERMOGENES MARTINEZ BERNAL (a) Tatín o LUIS ENRIQUE SING (a) Relámpago que debe consumir a este Juzgado Municipal en el término concedido y que de no hacerlo dicho auto quedará notificado para todos los efectos legales, siguiéndose la causa judicial penal en los estrados del Tribunal sin su intervención

Recuérdese a todos los habitantes de la República, al igual que a las autoridades de la obligación que tienen de denunciar el paradero del imputado, so pena de incurrir en encubrimiento por el delito por el cual se procede.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar visible y costumbre de esta Secretaría y copia del mismo remítase acorde con el Artículo 40 de la Ley 73 de 18 de junio de 1941 a la Gaceta Oficial para una sola publicación.

Dado, firmado en la ciudad de Las Tablas, a los doce días de diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

El Juez Municipal
(Fdo) Gustavo A. Céspedes P.

Blanca E. G. de García
(Fdo) La Secretaria

Lo anterior es fiel copia de su original que expido para llenar requisitos legales.

Las Tablas, 12 de diciembre de 1983

Blanca E. G. de García
Secretaria del Juzgado Municipal del Distrito Las Tablas

(Oficio 1200)

EDICTO EMPLAZATORIO No. 50

El Suscrito Juez Primero del Circuito de Panamá, Ramo Civil, por este medio;

EMPLAZA:

A, ESTE LA DE KING, para que por sí o por medio de su poder judicial, comparezca ha estar derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha instaurado en este Tribunal su esposo GERALD KING CORDON.

Se hace saber a la demandada que si no comparece de la última publicación del presente edicto en un diario de la localidad se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá el juicio hasta su terminación.

Panamá, 25 de abril de 1984.

El Juez,
(Fdo) Licdo. Hamero Cajar P.
El Secretario
(Fdo) José A. De Gracia Z.

L 0655836
Única Publicación